

San José, 30 de setiembre de 2015.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del treinta de setiembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 015337. Expediente 15-004716-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO EN ALAJUELA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2015 - 015338. Expediente 15-007772-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2015 - 015339. Expediente 15-008622-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, JEFE MÉDICO HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE MÉDICO DE LA REGIÓN CENTRAL ESTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión de desobediencia.
4	Sentencia 2015 - 015340. Expediente 15-011864-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra SENTENCIA DICTADA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA COSTA RICA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. No ha lugar a la revocatoria solicitada. El Magistrado Rueda Leal da razones diferentes.
5	Sentencia 2015 - 015341. Expediente 15-012084-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGULADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Dennis Meléndez Howell, en su condición de Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que en el plazo de 3 días contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, brinde al recurrente los resultados de la consultoría realizada por BDS Consultores en relación con la procedencia de reconocer anualidades a los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones y el traslado al régimen de salario base más componentes. Todo lo anterior se dicta con la advertencia de que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no

	esté más gravemente penado. Se condena a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese este pronunciamiento a Dennis Meléndez Howell, en su condición de Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
6	Sentencia 2015 - 015342. Expediente15-012378-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, GERENTE GENERAL DE CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTONACIONAL DE SEGUROS, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2015 - 015343. Expediente15-012695-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORMÉDICO DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 015344. Expediente15-012707-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOSHUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2015 - 015345. Expediente15-013092-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza la solicitud de coadyuvancia presentada el 22 de setiembre de 2015 por el Apoderado Generalísimo sin límite de suma de Ingeniería en Proyectos Proin Sociedad Anónima. Se corrige el error material de la sentencia No. 2015-014638 de las 14:30 horas de 22 de setiembre de 2015, para que, en adelante, se lea "Redacta la Magistrada Salas Torres".
10	Sentencia 2015 - 015346. Expediente15-013147-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORGENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO VASCULAR PERIFÉRICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara sin lugar el recurso.
11	Sentencia 2015 - 015347. Expediente 15-013216-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDADcontra LA PRESUNTA OMISIÓN CONSTITUCIONALDE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE POR NO RECONOCERLES UN SUELDO IGUALAL DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano la acción.-
12	Sentencia 2015 - 015348. Expediente15-013238-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contraCOORDINADORDEL COMITÉ LOCALDE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSEDE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL,JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITALSAN JUAN DE DIOS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIADE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
13	Sentencia 2015 - 015349. Expediente 15-013248-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDADcontraLOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 23 INCISO J DE LA LEY ORGÁNICA NÚMERO 4770 DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS, BELLAS ARTES Y EDUCACIÓN, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 205 DE 28 DE OCTUBRE DE 1972, Y SUS REFORMAS. Se rechaza de plano la acción.-
14	Sentencia 2015 - 015350. Expediente15-013274-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUANDE DIOS, DIRECTORAMÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURAFORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla

	<p>y Hugo Marín Piva, por su orden Gerente Médica y Secretario Técnico del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que dentro del ámbito de sus respectivas competencias adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que la recurrente, [NOMBRE001], reciba inmediatamente el medicamento tolicizumab, por el tiempo y en las dosis prescrita por su médico tratante, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen tal medicamento. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a María Eugenia Villalta Bonilla y Hugo Marín Piva, por su orden Gerente Médica y Secretario Técnico del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
15	<p>Sentencia 2015 - 015351. Expediente 15-013340-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE FARMACIA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA INFANTIL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General, a Patricia Montero Vega, en su condición de Jefe de Servicio de Psiquiatría y Psicología y a Margarita Dall'anese Ruiz, en su condición de Directora de Farmacia, todos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario para que el menor amparado reciba, dentro del plazo de OCHO DÍAS, el medicamento original que requiere para su padecimiento, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se les advierte, que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la parte recurrida de forma personal.</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 015352. Expediente 15-013362-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE GUÁPILES. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 015353. Expediente 15-013619-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General a.i. del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para garantizar que se realice la valoración médica de la amparada en la especialidad de Ginecología, señalada para el 28 de setiembre de 2015, como indicó la autoridad recurrida en el informe rendido ante la Sala. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 015354. Expediente 15-013631-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ejerza ese cargo, que disponga lo</p>

	<p>necesario a efecto que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se someta a [NOMBRE001], cédula de identidad No.[VALOR001], a la cirugía que se le prescribió para la colocación de los electrodos, bajo la responsabilidad del médico tratante, y si otra causa clínica ajena a la analizada en el sub-lite no lo impide. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 015355. Expediente 15-013670-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra RESOLUCIÓN 295-2015 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano la acción.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 015356. Expediente 15-013700-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 015357. Expediente 15-013773-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General, y a Cecilia Bolaños Loría, en su calidad de Jefa del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen el cargo, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, a la recurrente [NOMBRE001], cédula de identidad No.[VALOR001], se le programe la cirugía, se realicen los exámenes preoperatorios y se practique la cirugía requerida, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a las autoridades médicas accionadas, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
22	<p>Sentencia 2015 - 015358. Expediente 15-013776-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnaldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General a.i. del Centro Nacional de Rehabilitación y a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos y cada uno dentro del marco de sus competencias, que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia, proceda a dar respuesta a la solicitud del recurrente para la compra de unas prótesis "mio-eléctricas" para ambos brazos. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en forma personal.</p>
23	<p>Sentencia 2015 - 015359. Expediente 15-013824-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL</p>

	<p>HOSPITAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora Médica del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza el cargo, dictar las medidas que correspondan para que dentro del plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice al recurrente la cirugía de catarata bilateral prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de ese profesional y si otra causa ajena al sub lite no lo impide. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora Médica del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 015360. Expediente 15-013845-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DE CARTAGO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del amparado. Se ordena al Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago y al Tribunal de Flagrancia de Limón, según donde radique en este momento el proceso penal, que dentro de las VEINTICUATRO HORAS siguientes a la comunicación de esta sentencia, se pronuncie sobre la libertad del amparado [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001], vista la ineficacia de la resolución impugnada, así como el debate que le dio origen dispuesto por resolución 2015-567 de las 13:51 horas del 11 de setiembre de 2015 del Tribunal de Apelación. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a las partes.</p>
25	<p>Sentencia 2015 - 015361. Expediente 15-013860-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 015362. Expediente 15-013919-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 015363. Expediente 15-013922-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, Vladimir Castro Dubón y Karina Robles Segovia, por su orden Director General, Jefe del Servicio de Ortopedia y Coordinadora a.i. del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, Vladimir Castro Dubón y Karina Robles Segovia, por su orden Director General, Jefe del Servicio de Ortopedia y Coordinadora a.i. del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y</p>

	declara sin lugar el recurso.-
28	Sentencia 2015 - 015364. Expediente15-013964-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITALDE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Roberto Cervantes Barrantes, Director General del Hospital San Vicente de Paúl, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2015 - 015365. Expediente15-013982-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORMÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUANDE DIOS, JEFA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2015 - 015366. Expediente15-013990-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO MÉXICO, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
31	Sentencia 2015 - 015367. Expediente15-013991-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
32	Sentencia 2015 - 015368. Expediente15-014057-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORMÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUANDE DIOS, JEFA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUANDE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y a la Cecilia Bolaños Loría, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambas funcionarias del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de TRES MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le practique al señor [NOMBRE001], la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en forma personal.
33	Sentencia 2015 - 015369. Expediente15-014112-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón y Julio Montero Ubisco, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a

	sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón y Julio Montero Ubisco, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
34	Sentencia 2015 - 015370. Expediente 15-014136-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CORREO INTERNODEL PODER JUDICIAL, JUZGADO DE COBRO DE SAN JOSÉ, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
35	Sentencia 2015 - 015371. Expediente 15-014143-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, GERENTE DE LA SUCURSAL EN CARTAGO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.-
36	Sentencia 2015 - 015372. Expediente 15-014180-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
37	Sentencia 2015 - 015373. Expediente 15-014195-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
38	Sentencia 2015 - 015374. Expediente 15-014216-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ, DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
39	Sentencia 2015 - 015375. Expediente 15-014237-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
40	Sentencia 2015 - 015376. Expediente 15-014249-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO DE MORAVIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
41	Sentencia 2015 - 015377. Expediente 15-014280-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.-
42	Sentencia 2015 - 015378. Expediente 15-014298-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
43	Sentencia 2015 - 015379. Expediente 15-014308-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
44	Sentencia 2015 - 015380. Expediente 15-014318-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
45	Sentencia 2015 - 015381. Expediente 15-014335-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN. Se rechaza de plano el recurso.-
46	Sentencia 2015 - 015382. Expediente 15-014345-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE PUNTA ARENAS, SERVICIO AL USUARIO DE CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
47	Sentencia 2015 - 015383. Expediente 15-014349-0007-COA las nueve horas con treinta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE ALCOHOLISMO Y FÁRMACODEPENDENCIA. Se rechaza de plano el recurso.-
48	Sentencia 2015 - 015384. Expediente 15-014362-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2015 - 015385. Expediente 15-014371-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho ponen nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
50	Sentencia 2015 - 015386. Expediente 15-014373-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ. Désele curso a este asunto únicamente en cuanto a la alegada lesión al derecho a la salud del amparado por falta de tratamiento médico y porque duerme en el suelo del centro penal debido al hacinamiento. En cuanto a lo demás, se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2015 - 015387. Expediente 15-014375-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LA POLICÍA PENITENCIARIA. Se rechaza de plano el recurso.-
52	Sentencia 2015 - 015388. Expediente 15-014385-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE CONSULTORES Y ASESORES INTERNACIONALES. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2015 - 015389. Expediente 15-014390-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO ACADÉMICO DE ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA OMAR SALAZAR OBANDO, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR, DEL CIRCUITO 2, DIRECCIÓN REGIONAL DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2015 - 015390. Expediente 15-014391-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2015 - 015391. Expediente 15-014394-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2015 - 015392. Expediente 15-014409-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución.
57	Sentencia 2015 - 015393. Expediente 15-014419-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, ENCARGADA DEL SUBPROCESO DE PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2015 - 015394. Expediente 15-014427-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORREOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso
59	Sentencia 2015 - 015395. Expediente 15-014428-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
60	Sentencia 2015 - 015396. Expediente 15-014431-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
61	Sentencia 2015 - 015397. Expediente 15-014432-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el

	recurso.
62	Sentencia 2015 - 015398. Expediente15-014435-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ASERRÍ, MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2015 - 015399. Expediente15-014436-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2015 - 015400. Expediente15-014438-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2015 - 015401. Expediente15-014443-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, ENCARGADA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2015 - 015402. Expediente15-014448-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA, LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
67	Sentencia 2015 - 015403. Expediente15-014459-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE MÉDICO UNIDAD DE TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
68	Sentencia 2015 - 015404. Expediente15-014476-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MONTI Y SOL PARQUEO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2015 - 015405. Expediente15-014484-0007-COA las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**